

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 237/21

Rivera, 25 de agosto del 2021.

AMP. PARTE N° 235 - 236/21 - INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO - FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado con la intervención de tres masculinos de 16 - 17 y 22 años de edad, todos ciudadanos brasileños, incautando una pistola marca BERNARDELLI, calibre 765, un revólver calibre 32 marca ROSSI, un revólver calibre 38 marca SMITH & WESSON; lágrimas de estupefacientes y dinero en efectivo.

Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede y culminada la instancia el magistrado, dispuso: **"SE FORMALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DEL MASCULINO DE 22 AÑOS DE EDAD HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS, UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO AGRAVADO, UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA Y UN DELITO DE RECEPCIÓN**

CONDÉNASE COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS, UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO AGRAVADO, UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA Y UN DELITO DE RECEPCIÓN, TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARÍA.

SE FORMALIZÓ A LOS ADOLESCENTES, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA LA PRESUNTA COMISIÓN DE TRES INFRACCIONES GRAVES A LA LEY PENAL, TIPIFICADAS COMO UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES Y UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES Y UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO AGRAVADO, TODO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL.

DECLÁRASE COMO AUTORES RESPONSABLES DE TRES INFRACCIONES GRAVES A LA LEY PENAL, TIPIFICADAS COMO UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES Y UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES Y UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO AGRAVADO, TODO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, A CUMPLIR LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE INTERNACIÓN EN DEPENDENCIAS DE INISA POR UN PLAZO DE NUEVE (9) MESES".

AMP. PARTE N° 235/21 - ESTUPEFACIENTES: FORMALIZACIÓN.

Relacionado con la intervención de dos masculinos de 18 años de edad; por personal Policial, en calle Simón del Pino y Taurino López, Barrio 33 Orientales; a

quienes se les incautó **una moto marca Winner y cuatro envoltorios con 192 gramos de Pasta Base de Cocaína.**

En la jornada de ayer, personal de la Brigada Antidrogas Departamental, continuando con las actuaciones realizó allanamientos en fincas ubicadas en Avda. Italia, en calle San Martín, y en Camino Denis, donde intervienen a **dos masculinos de 26 y 29 años de edad, y una femenina de 16 años de edad**, quedando en calidad de emplazada ésta última. Incautando entre otros efectos: **un Revólver, marca TAURUS, calibre 32, un Revólver calibre 32, sin marca, un cargador de carabina, municiones de diferentes calibres, tres Handy, celulares, una Carabina marca MAHELY, Calibre 22, \$ 4.480 (cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos uruguayos) y R\$ 1.570 (reales un mil quinientos setenta), una moto YUMBO, matrícula FAC668, tres envoltorios grandes de nylon, conteniendo 117 gramos de Pasta Base de Cocaína, once (11) envoltorios de nylon, con 11 gramos de Clorhidrato de Cocaína, cuatro cámaras de vigilancia marca KOLKE, y Equipo de grabación DVR marca Giga.**

Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede y culminada la instancia el magistrado, dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LOS DOS MASCULINOS DE 18 AÑOS Y SU CONDENA COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA A CUMPLIR LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN.**

LA PENA DISPUESTA A LOS IMPUTADOS SE CUMPLIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LOS PRIMEROS 12 MESES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EFECTIVA.

B) LOS RESTANTES 12 MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1- RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA. 2- SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA. 3- PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. 4- PRESTAR SERVICIO COMUNITARIO DURANTE CUATRO HORAS SEMANALES DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES. 5- ARRESTO DOMICILIARIO NOCTURNO DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES ENTRE LA HORA 21:00 Y LAS 07:00.

POR OTRA PARTE SE DISPUSO LA FORMALIZACIÓN Y CONDENA DEL MASCULINO DE 26 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN ESPECIALMENTE AGRAVADO POR TRATARSE DE PASTA BASE DE COCAÍNA, Y UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DEPOSITO, ESTOS ÚLTIMOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL ENTRE SÍ, A CUMPLIR LA PENA DE 3 AÑOS Y 6 MESES DE PENITENCIARIA.

Y LA FORMALIZACIÓN Y CONDENA DEL MASCULINO DE 29 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR AGRAVADO POR SU CALIDAD DE PROMOTOR, EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN, CON UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN ESPECIALMENTE

AGRAVADO POR TRATARSE DE PASTA BASE DE COCAÍNA, A CUMPLIR LA PENA DE 3 AÑOS Y 10 MESES DE PENITENCIARIA".

RAPIÑA:

En la madrugada de ayer, tres desconocidos del sexo masculino, irrumpieron en un Aserradero en Calle Víctor Ruíz, Barrio Mandubí, y mediante amenazas con un arma de fuego al casero se apoderaron de **\$ 1.130 (pesos uruguayos un mil ciento treinta) y un Rifle de aire comprimido.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un Aserradero en Calle Víctor Ruíz, Barrio Mandubí, hurtaron **dos baterías para Camión, una mochila, una caja de herramientas con juegos de dados del 19 a 50 mm.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Desde Calle José Siñeriz, Barrio Misiones, hurtaron **ciento cincuenta metros de cable de cobre del alumbrado Público.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Mr. Vera, Barrio Pueblo Nuevo, hurtaron **cinco focos de luz led.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una Finca en calle Ceballos, Barrio Rivera Chico, hurtaron **un contador de la Empresa OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Avda. Líbano, barrio Misiones, **hurtaron un televisor marca LG color negro de 43 pulgadas con control remoto y \$ 500 (quinientos pesos uruguayos) en moneda.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

INCAUTACIÓN:

En la pasada madrugada, momento en que personal Policial que realizaba Servicio por

Art. 222 junto a personal de la Inspección General de la I.D.R., proceden a identificar a un grupo de masculinos que circulaba pie a tierra por la **continuación de Avda. Sarandí, próximo al Shopping Melancía**, dichos masculinos se dan a la fuga, **constatando los Efectivos Actuantes que uno de ellos llevaba un "Arma de Fuego"**, de la cual se despojó seguidamente y continuó su fuga por medio del descampado en dirección a barrio Mandubí; incautando el personal Policial una **Réplica de Pistola de aire comprimido marca SWISS + ARMS, color NEGRO, calibre 4.5mm y un cuchillo marca TRAMONTINA, de mango de madera de color marrón, de aproximadamente 25cm de hoja de acero.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

AGLOMERACIÓN DE PERSONAS - PERSONA INTERVENIDA.

En la pasada madrugada, personal de Seccional Décima junto al titular de Seccional, al Sub. Jefe de Zona 1 y al Jefe de Servicio; **constataron que en una finca ubicada en calle Simón del Pino, barrio Treinta y Tres Orientales, había gran aglomeración de personas, allí fue localizado e identificado el propietario de la finca, un masculino de 66 años, quien ya había sido notificado anteriormente por las aglomeraciones, donde también tomó intervención personal de la I.D.R.**

En el lugar del hecho se procedió a la **intervención de un masculino de 33 años**, quien comenzó a promover desorden y a entorpecer la labor Policial, por lo que fue detenido.

Luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscalía de Turno dispuso: **"NOTIFICAR AL PROPIETARIO DEL LUGAR POR ESCRITO DE CONCURRIR DÍA VIERNES A LA HORA 13:00 A SEDE DE FISCALÍA CON ABOGADO DEFENSOR". "CESE DE DETENCIÓN PARA EL OTRO INDAGADO".**

LESIONES PERSONALES. PERSONA INTERVENIDA.

En la pasada madrugada, personal de Seccional Décima intervino en calle **Artigas casi Luis Batlle Berrez, barrio Rivera Chico**, a un masculino **de 19 años**, quien momentos antes, por causas que se tratan de establecer, **había agredido a otro masculino cuando se encontraba en la intersección de calles Cuaró y Figueroa; al cual lesionó con un arma blanca.**

La víctima **de 23 años**, se presentó en Seccional Décima junto a un amigo, denunciando lo ocurrido; siendo trasladado al Hospital Local donde el Médico de guardia le diagnosticó: **"HERIDA PUNZANTE DE APROXIMADAMENTE 1CM EN BRAZO DERECHO, NO OTRAS LESIONES".**

Ambas partes sometidas a Test de espirometría arrojaron resultados Positivos.

El masculino permanece detenido a disposición de la Fiscal de turno y se continúan las actuaciones.